



Política Institucional de
PROTECCIÓN Y VINCULACIÓN
para los Salvadoreños Migrantes



Política Institucional de
PROTECCIÓN Y VINCULACIÓN
para los Salvadoreños Migrantes



San Salvador, El Salvador 2014

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE EL SALVADOR
Blvd. Cancillería, Calle El Pedregal, Antiguo Cuscatlán,
La Libertad
PBX: (503) 2231-1000/01
www.rree.gob.sv

ISBN: 978-99923-952-6-4

ÍNDICE

SIGLARIO	8
PRESENTACIÓN	9
1. INTRODUCCIÓN	12
2. CONSIDERACIONES CONCEPTUALES	15
3. CONTEXTO MIGRATORIO	17
a. La migración humana en El Salvador	
b. La población salvadoreña en el exterior	
c. Remesas y migración	
4. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	24
a. Marco jurídico nacional	
i) Constitución de la República de El Salvador	
ii) Ley especial de protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia	
iii) Ley de Migración y Extranjería, 1958	
iv) Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de El Salvador, Título II, Capítulo II.	
v) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).	
b. Marco jurídico internacional	
c. Acuerdos bilaterales	
5. CONCEPTOS, ENFOQUES Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA	29
a. Definición y características	
b. Conceptos, enfoques y principios.	
6. OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACCIÓN	36
a. Objetivo estratégico	
b. Áreas estratégicas y líneas de acción	
c. Organigrama de Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior	
7. ROL ESTRATÉGICO DEL VICEMINISTERIO PARA SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR	42
8. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	42
9. ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN ENTRE PAÍSES DE ORIGEN, TRÁNSITO Y DESTINO	44
10. ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN	46
11. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA DIÁSPORA SALVADOREÑA	47
12. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED CONSULAR	49
ANEXOS	52

SIGLARIO

AMSS	Área Metropolitana de San Salvador
CEMLA	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
DIGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
EHPM	Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
NN	Niños y Niñas
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
TPS	Estatus de Protección Temporal (Temporal Protection Status, por sus siglas en inglés)
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

PRESENTACIÓN

El Gobierno de la República, dirigido por el presidente Mauricio Funes desde el 2009 ha dado un giro sustancial en la forma como se concibe la participación de los salvadoreños y las salvadoreñas migrantes en la construcción de un modelo económico y social, que cimentado en el pleno funcionamiento de la democracia y respeto de los derechos fundamentales, avance hacia una sociedad más próspera, más inclusiva, más justa y más solidaria.



Jaime Miranda Flamenco
Ministro de Relaciones Exteriores

Con esta visión estratégica, Cancillería a través del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior ha impulsado un proceso de transformación en el abordaje de la comunidad de connacionales fuera de las fronteras patrias al facilitar su inclusión y participación ciudadana, así como la de sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial. Esto se traduce en un trabajo intenso con programas concretos para fortalecer el arraigo y vinculación a sus lugares de origen, como contrapeso al fenómeno migratorio irregular.

Nuestra visión ha implicado entonces un abordaje integral del fenómeno migratorio en el que las estrategias de intervención han estado orientadas a articular las políticas nacionales con las políticas locales, de tal forma que potencien el desarrollo de los territorios y de su población, como prevención de la emigración.

Estas iniciativas han estado orientadas a comprender el entorno donde se produce la decisión de migrar, de tal forma que al generar una mayor conocimiento sobre este fenómeno a nivel territorial, hay una mayor posibilidad para el desarrollo de políticas más efectivas.

De forma paralela, una segunda gran estrategia desarrollada por Cancillería ha estado enfocada en coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con un énfasis particular en la protección consular y diplomática de las salvadoreñas y los salvadoreños en el exterior.

Hemos impulsado así la construcción de una política de protección consular a compatriotas en el exterior, expresada en los ámbitos del Plan Estratégico Institucional 2009-2014, la Reforma Institucional, la Construcción de un Observatorio de las Migraciones, así como la institucionalización de Procedimientos de Protección Consular y construcción de protocolos de actuación.

Es así que el desempeño del Gobierno en cuanto al fenómeno migratorio ha permitido dejar atrás el enfoque meramente asistencialista del pasado para dar paso a una profunda modernización de la red consular salvadoreña, que ha implicado la institucionalización de procedimientos de protección de derechos humanos y asistencia humanitaria en países de tránsito para nuestros migrantes, en el marco de la Convención de Viena y en pleno respeto a las leyes internas de los países receptores.

Esta visión también ha implicado trascender de una perspectiva tradicional a una perspectiva de abordaje integral en donde la participación de diversas instituciones y, sobre todo, de diferentes actores del sector público y privado, son sujetos activos en la gestión de la dinámica migratoria nacional.

Esto ha permitido la formulación de procedimientos mediante procesos participativos en los que se ha involucrado a representantes de usuarios y representaciones diplomáticas y consulares.

Todo ello refleja los notables avances en la construcción de guías de actuación y procedimientos para la asistencia consular.

La presente Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes forma parte entonces de una muy bien articulada política de Estado en cuanto al tratamiento de los y las migrantes, como una comunidad determinante para el fortalecimiento de la paz social y el desarrollo económico equilibrado, sostenible y eficiente.

Su formulación parte de un hecho esencial: el reconocimiento de la dinámica migratoria y de la universalidad de los derechos humanos de los migrantes, la no discriminación, el libre tránsito, el interés superior de la niñez y la adolescencia, la reunificación familiar y el codesarrollo.

Asimismo, se fundamenta en el rol estratégico que desempeña el Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, entendido como un ente articulador de iniciativas y oportunidades para el bienestar y protección de la población migrante salvadoreña y sus familias.

Esta política institucional busca fomentar el desarrollo de la población migrante salvadoreña y sus familias, y el ejercicio del derecho a no migrar

de los salvadoreños y salvadoreñas.

De forma inclusiva se previó llevar a cabo un proceso de consulta sobre el contenido de la política el cual nos permitiera no solo retroalimentar lo identificado como prioridades de acción, sino también identificar otras orientaciones que permitan fortalecer la gestión de protección y vinculación que se impulsa actualmente desde el Gobierno de El Salvador.

Es así que las áreas estratégicas que la integran son el respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos; la promoción del desarrollo de las comunidades migrantes en el exterior; y el fomento del arraigo económico, social y cultural de la población en sus territorios.

Este documento es un legado que esperamos sea de mucha utilidad para todos aquellos que trabajamos a favor de nuestros migrantes.

Es un esfuerzo que ha sido creado a partir de la práctica institucional, al evidenciar la realidad de la dinámica migratoria, sus causales y sus efectos, así como el curso que ha debido dársele a las acciones de las diferentes unidades operativas de nuestro viceministerio.

La migración salvadoreña es un fenómeno de tal dimensión social que es imperante articular esfuerzos interinstitucionales para no eludirla, sino por el contrario, para dignificarla.

Y qué mejor forma de hacerlo que mediante herramientas como esta política, la cual marca el camino para revalorar el papel de nuestros compatriotas en el exterior, tanto como personas con plenos derechos pero también como potenciales socios estratégicos claves para la construcción de nuestro devenir como parte de un mundo cada vez más globalizado.

Jaime Miranda Flamenco
Ministro de Relaciones Exteriores

1. INTRODUCCIÓN

La Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes es un instrumento de gestión muy valioso e innovador.

Valioso porque permite abordar uno de los temas más urgentes de El Salvador de hoy, la posibilidad de vincular al país a más de 3 millones de salvadoreños que viven y trabajan fuera del territorio nacional, sin el aporte de los cuales el país no fuera posible. El Salvador tiene posibilidades de crecimiento económico, de desarrollo y de alivio a la fuerte presión demográfica sobre los servicios sociales, todo esto gracias, en buena parte, al esfuerzo, a la solidaridad y a la participación de los millones de salvadoreños migrantes, quienes así son parte sustancial de la vida del país.



Juan José García
Viceministro para los Salvadoreños
en el Exterior

Su valor también se expresa en el reconocimiento de la obligatoriedad del Estado por velar por los derechos humanos de los salvadoreños y las salvadoreñas migrantes, por ello, se deben crear las condiciones institucionales. Tal compromiso implica también el desarrollar acciones de gestión humanitaria que alivien las necesidades que se deriven de su condición de migrante ya sea en tránsito o en el país de destino; significa en todo caso, poner al migrante y sus familias en el centro de la política.

Además, es un instrumento innovador porque por primera vez, en el país y en la región centroamericana, se cuenta con una política institucional e integral que abarca dos áreas de gestión estratégica: la vinculación de los migrantes con el país de origen y la defensa de sus derechos ahí donde se encuentren.

La elaboración de este documento ha sido el producto de la reflexión que resulta de la experiencia. Cuando en el 2009 el Gobierno del cambio del presidente Mauricio Funes asume la conducción del país, se encuentra un Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior institucionalmente existente, pero vacío operacionalmente, sin instrumentos que ordenaran y volvieran a sus acciones un sistema integral. Se comienza, entonces, por formular una serie de hipótesis de trabajo en dos áreas: la vinculación de las y los salvadoreños con el país y sus comunidades, y la defensa de sus derechos

humanos, teniendo como horizonte estratégico desestimular la migración forzada, particularmente aquella de carácter irregular e indocumentada, bajo el convencimiento que el país no puede seguir basando su crecimiento económico, estabilidad social y desarrollo democrático sobre el pilar de la expulsión de población, no sólo por razones de índole éticas, sino también por razones de carácter programáticas.

La migración ha creado tales desequilibrios demográficos que ya se está llegando al límite poblacional para el desarrollo. Como lo dijo muy claramente el presidente Funes al inaugurar el mes de la independencia en 2009: "...se debe frenar la migración porque con cada salvadoreño que parte del país un pedazo de la patria muere".

Una segunda fase la constituyó el diseño de líneas estratégicas contenidas en el Plan Quinquenal del Ministerio de Relaciones Exteriores 2009-2014, que son llevadas a la práctica, en una tercera fase, a través de programas, proyectos e intervenciones en las áreas estratégicas apuntadas. En síntesis el documento que ahora se presenta ha sido el producto de largas jornadas de reflexión sobre la práctica misma, ahí se encuentra un criterio importante de su validez.

También esta política institucional ha sido resultado de un proceso de reflexión serio y científico sobre la realidad migratoria del país y de Centroamérica, así como con la confrontación con otras realidades en distintos foros regionales e internacionales. En el diseño de las líneas de política y de los programas y proyectos, ha sido fundamental la realización de investigaciones científicas que han demostrado la naturaleza de los flujos migratorios, las causas que le empujan y dinamizan, los impactos en distintos grupos vulnerables, los factores que vuelven el tránsito hacia el país de destino en un verdadero drama humano y en ciertos momentos en crisis humanitaria.

El diálogo político con otros gobiernos ha estado, asimismo, plenamente documentado e informado. Esta confrontación y diálogo permanente con la realidad migratoria, ha llevado a la conclusión, por ejemplo, que no basta con generar empleos y mayores ingresos para desestimular el flujo migratorio, sino crear en los territorios expulsores oportunidades de arraigo, especialmente de jóvenes y mujeres; estas oportunidades de arraigo implican muchos más elementos que la simple generación de empleo e ingresos.

El diálogo permanente con otras instancias del Estado y de la sociedad civil ha sido una constante en la elaboración de la política. No era posible que este documento resultase únicamente de la discusión interna del equipo de trabajo, aislado del contexto institucional y social del país y sin el diálogo con los propios migrantes y sus organizaciones. Han sido numerosas las

jornadas de consulta con todas las organizaciones que tienen que ver con el fenómeno de la migración, no sólo a nivel nacional sino internacional. Es más, este documento ha sido consultado con más de 20 organizaciones de la sociedad civil y la academia, con las instituciones del Estado involucradas tanto a nivel nacional como territorial y con las propias organizaciones de salvadoreños migrantes en Estados Unidos y Canadá, cuyos aportes han sido incorporados en el documento de política que ahora sale a la luz. En definitiva se trata de una política institucional confrontada con la realidad y legitimada socialmente.

Finalmente, debemos expresar nuestro profundo agradecimiento a la titularidad del Ministerio de Relaciones Exteriores por el aliento y apoyo incondicional expresado más claramente en la generación de espacios de diálogo y por el lugar que ocupan los salvadoreños en el exterior en la política exterior del país. Especial agradecimiento merece el equipo de trabajo del Viceministerio, quienes con su entrega, mística de trabajo y dedicación han hecho posible que el país cuente con esta política. Este documento lo dedicamos a todos los salvadoreños y las salvadoreñas en el exterior quienes con su esfuerzo y vinculación hacen que El Salvador sea posible, viable y con esperanzas en el futuro.

Juan José García
Viceministro para Salvadoreños
en el Exterior



2.

CONSIDERACIONES CONCEPTUALES

La naturaleza del fenómeno migratorio presenta dos características sustanciales: dinamismo e integralidad. En su aspecto dinámico, la realidad migratoria contemporánea de El Salvador puede analizarse con base a diferentes momentos en los que se identifican los factores que inducen la emigración.

Considerando los aspectos dinámicos, el análisis del fenómeno migratorio salvadoreño puede realizarse en tres generaciones de emigrantes:

- Una primera generación que emigra un poco antes de la década de los años 80, teniendo a la base el escenario del conflicto armado.
- Una segunda generación que emigra en la década de los años 90, como resultado de cambios en la estructura económica, política y social que propiciaron los Acuerdos de Paz y que, a la vez, representaron un fuerte flujo de remesas y una importante fuente de ingresos para el país.
- Una tercera generación que emigra a partir del 2001, como resultado de condiciones estructuradas en las dos etapas anteriores y nuevos factores surgidos como consecuencia de desastres naturales.

En su carácter integral las migraciones salvadoreñas trastocan transversalmente todos los ámbitos de la sociedad (familia, economía, cultura, etc.), propician cambios en su estructura y contribuyen a mejorar las condiciones de vida. Al mismo tiempo, como resultado del destino de

las remesas, producen desigualdades en medio de las comunidades de origen (nueva arquitectura, tecnologías, acceso a la sociedad de consumo, etc.).

Es posible, en ese sentido, manejar algunas hipótesis sobre las razones por las cuales la población salvadoreña decide migrar:

La primera razón de migrar está asociada a la vinculación del individuo con el fenómeno migratorio: mientras más cerca esté de ese contexto (familia con cultura migratoria) más propensión tendrá para migrar, y mientras más alejado esté de ese contexto, menor será la propensión a migrar.



En segundo lugar, la decisión de migrar puede estar asociada al grado de inserción o integración del individuo en su comunidad. Mientras más arraigado esté el individuo menor es la propensión a migrar.

En tercer lugar, una razón de migrar es el acceso al consumo; los niveles de acceso a una sociedad de consumo son una fuente inspiradora para la decisión de migrar.

Por lo tanto, toda política pública migratoria en estas condiciones debe partir de un hecho esencial, como punto de partida de todas las acciones e intervenciones: el reconocimiento de la realidad del territorio, de la dinámica migratoria y el de sus derechos económicos, políticos, culturales y sociales. Si se comprende mejor el entorno donde se produce la decisión de migrar, y si hay más conocimiento sobre la situación migratoria a nivel territorial, mayor posibilidad habrá para el desarrollo de políticas migratorias más efectivas.



Estas consideraciones conceptuales marcan el desarrollo de la presente Política Institucional de Protección y Vinculación de Salvadoreños Migrantes.



3.

CONTEXTO MIGRATORIO

a. La migración humana en El Salvador

Los movimientos migratorios en el mundo han sido un complejo proceso histórico vinculado al desarrollo de todas las sociedades y una expresión continua producto de los desequilibrios económicos, sociales y políticos a nivel interno y externo de los diferentes países.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) asegura que existen aproximadamente 914 millones de personas que se desplazan en todo el mundo. De este total, 700 millones emigran dentro de sus propias fronteras, es decir, dentro de sus países de origen. Mientras que 214 millones se trasladan hacia otras regiones cercanas o países desarrollados. Según proyecciones de OIM, la cifra de 214 millones que emigran a otros países, aumentará de 700 a mil millones para el 2050.

El Salvador está en un momento histórico en el que el fenómeno migratorio puede ser una oportunidad para el desarrollo, tanto porque el país actualmente es producto, en parte, de esa movilidad, como por el hecho de que, también en parte, su población depende de la migración para la subsistencia. En ambos casos, su cultura y tejido social se nutren de la experiencia migratoria.

La migración humana generalmente es interpretada como producto de un problema y con una connotación negativa; sin embargo, una política

migratoria puede transformar esa realidad, proponer soluciones y vislumbrar oportunidades de avance para la población migrante y no migrante.

Históricamente, los distintos flujos migratorios significativos de El Salvador inician en los años 30 hacia Honduras, cuando aproximadamente 25 mil salvadoreños emigraron en busca de las oportunidades de empleo en las plantaciones bananeras de la United Fruit Company¹. En los años 40, la migración de salvadoreños hacia los Estados Unidos se incrementó en números significativos, a raíz de las oportunidades creadas por la necesidad de mano de obra durante la Segunda Guerra Mundial.

Posteriormente, en los años 70 y 80 se desarrolló una genuina explosión migratoria para El Salvador, en donde una represión política y militar generó condiciones para una guerra civil y el éxodo masivo, en su mayoría hacia los Estados Unidos de América. Estudios confirman la hipótesis de que la emigración de salvadoreños hacia ese país, a partir de 1979, tenía un elevado componente político², por lo que las y los salvadoreños comenzaron a aplicar por asilo político en ese país, ante el temor a ser deportados.



En la segunda mitad de los años 80, los salvadoreños impulsaron en Estados Unidos la campaña “Ningún ser humano es ilegal”, acción que llevó al congresista estadounidense Joseph Moakley presentar una propuesta de Ley de Protección Temporal que el Congreso de los Estados Unidos aprobó en 1991, bajo el nombre de Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés), programa al que se inscribieron más de 200 mil salvadoreños.

A partir del 2001, un nuevo repunte migratorio se originó debido a los fenómenos naturales que afectaron al país. Por tanto, un nuevo TPS entró en vigor a causa de los terremotos de 2001 en El Salvador. Con el nuevo programa, 280 mil salvadoreños que arribaron a los Estados Unidos antes del 13 de febrero de 2001, fecha del último terremoto, obtuvieron un estatus migratorio temporal. Para la séptima reinscripción del programa, de

1. Informe sobre Desarrollo Humano, El Salvador, 2005. Una Mirada al Nuevo Nosotros. El Impacto de las Migraciones. (2005). Consultado el 14 de noviembre 2013, PNUD, página web: <http://www.pnud.org.sv/migraciones/content/view/9/105/>

2. Montes, S. (1987). La crisis salvadoreña y las consecuencias de una repatriación masiva de refugiados en Estados Unidos. San Salvador: UCA.

julio a septiembre de 2010, un total de 218,812 personas se mantuvieron en el programa³.

Según el censo de Estados Unidos, entre 2000 y 2010, la migración de salvadoreños pasó de 665,165 a 1,648,968 inmigrantes irregulares, indicando un crecimiento del 151.7%. Así, los salvadoreños ocupan el segundo lugar como inmigrantes irregulares en los Estados Unidos, con 700 mil personas, representando una deportación de 99,380 en promedio anual⁴, aproximadamente 276 por día.

Una nueva amenaza aparejada a la emigración irregular hacia Estados Unidos acontece actualmente en un contexto de violación de derechos humanos de migrantes salvadoreños en tránsito por México. Ese contexto de vulnerabilidad no ha variado en los últimos años. Entre 2008 y 2009, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México estimó que el 18% de 10 mil migrantes (1,800) registrados como secuestrados, era de nacionalidad salvadoreña.

La red consular de El Salvador en México y la Dirección General de Derechos Humanos de la cancillería salvadoreña registraron, durante el 2011, un total de 313 víctimas de violación de derechos humanos y delitos graves, las cuales representan un 16% más de las registradas por la red consular el año anterior. Estas transgresiones fueron cometidas en 249 casos individuales y colectivos de violaciones a derechos humanos por autoridades mexicanas y de delitos graves por grupos del crimen organizado o de la delincuencia común.

b. La población salvadoreña en el exterior

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda de El Salvador de 2007, el 94.4% de los salvadoreños y salvadoreñas fuera del país reside en los Estados Unidos; el 1.5% reside en Centroamérica, 1.4% en Canadá, 0.7% en Italia, 0.6% reside en México, y un 1% reside en Suecia⁵. Por su parte, el Banco Mundial ha reportado, aparte de los datos de connacionales en los Estados Unidos, que el 11.8% de las y los salvadoreños que viven fuera del país se encuentra en el resto de países del mundo⁶.



3. Datos del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS). Fuente: Embajada de El Salvador, en los Estados Unidos.

4. Migración Internacional y Desarrollo Territorial: El caso de El Salvador/Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo/Quito, del 4 al 6 de Julio 2012.

5. El Salvador. Censo de Población y Vivienda 2007. San Salvador: Dirección General de Estadísticas y Censos, Ministerio de Economía.

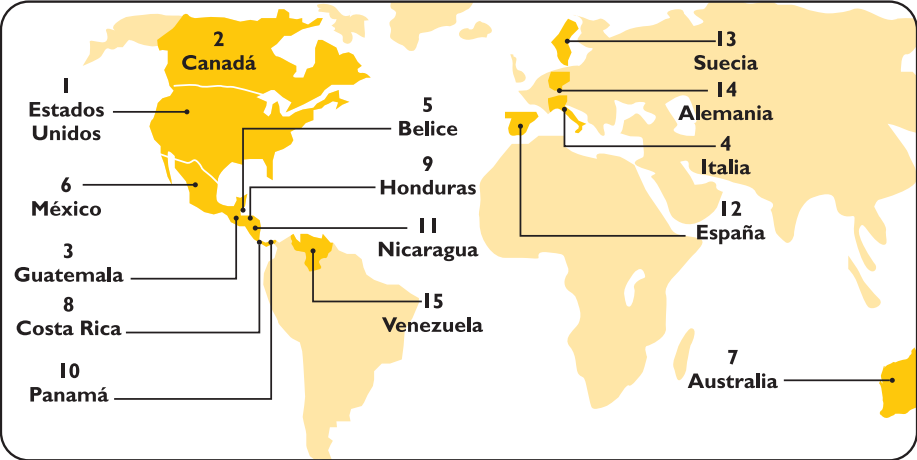
6. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). El Perfil de la Población de Origen Salvadoreño en Estados Unidos: FOMIN. Febrero de 2012.

La oficina de censos de los Estados Unidos, el país mayor receptor de migrantes salvadoreños en el mundo, indica que el 48% de connacionales reside en los estados de California y Texas. Esto representa, en concepto de reinscripción al TPS, un aporte cercano a 400 millones de dólares.

Los cinco principales Estados de mayor a menor población salvadoreña son California (573,956), Texas (222,599), Nueva York (152,130), Virginia (123,800) y Maryland (123,789). Los salvadoreños son el mayor grupo poblacional de origen latino en los estados de Maryland y en Washington, D.C.

El Condado de Los Ángeles, California, es la principal ubicación geográfica de los salvadoreños, con un total de 358,825 personas, equivalente al 22% del total poblacional de los originarios del país en los Estados Unidos.

Países con mayores concentraciones de salvadoreños



Fuente: Cancillería

A partir de un total de población estimada en 5,744,113 habitantes, el último censo poblacional de El Salvador (2007) da una proporción de emigrantes del 4.6%. Por su parte, la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM) de la Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador (DIGESTYC), para el año 2012 muestra una población total de 6,249,262 habitantes y una población en el extranjero, con base en los encuestados, de 333,698 personas⁷.

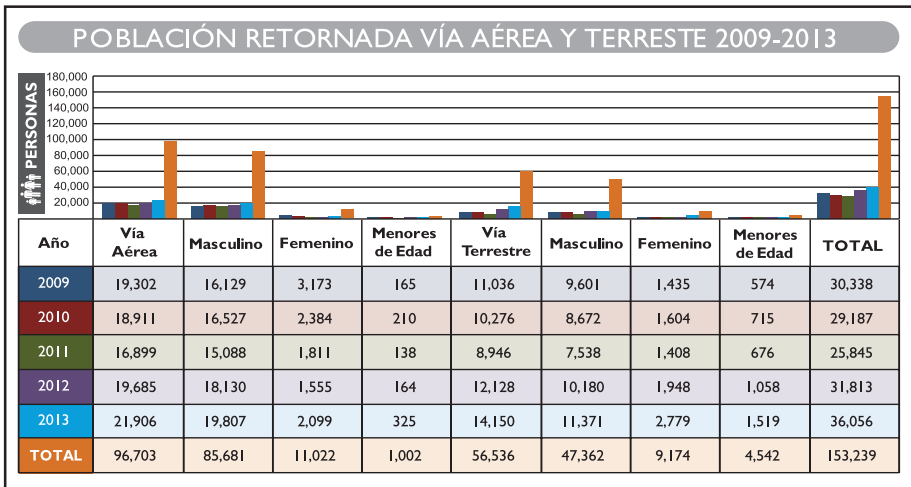
7. El Salvador, Censo de Población y Vivienda 2007. San Salvador. Dirección General de Estadísticas y Censos, Ministerio de Economía.

De las poblaciones urbanas, los jóvenes entre 25 y 29 años son los que más emigran. Constituyen el principal grupo de edad con mayor cantidad de emigrantes de todo el país. Por otra parte, los grupos de menor edad juvenil (15 a 24 años) emigran más de zonas rurales que urbanas ⁸.

En el desglose de flujos migratorios por regiones en El Salvador, la zona oriental ocupa el primer lugar y presenta el 31.9% del total de migrantes nacionales, seguido por el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) que representa el 19.6% del total de migrantes. El occidente representa el 18.9% del total de migrantes. Por departamentos, San Salvador ocupa el primer lugar en el número de migrantes reportados por el censo, seguido por San Miguel y Santa Ana ⁹.

De enero a junio de 2012, los deportados por vía aérea y terrestre ascendieron a 16,397 salvadoreños. Los datos de personas migrantes deportadas vía terrestre desde México, en 2010, muestran que el 25% de ellas eran originarias de los cuatro departamentos de la zona oriental del país; 26% de los tres departamentos de occidente; 31% de los departamentos de San Salvador y La Libertad, y un 18% del resto de jurisdicciones.

San Salvador tuvo la mayor proporción de esos deportados (20%); Santa Ana y La Libertad 11% cada uno; Sonsonate y San Miguel 10% y 9%, respectivamente, y fueron los departamentos que le siguieron a San Salvador en proporción. Los departamentos que menos deportados terrestres tuvieron en ese año fueron Cabañas, con un 4%; y Morazán y San Vicente, con un 3% cada uno. El número total de deportados terrestres aumentó a 8,946 en 2011, con 16,899 deportados vía aérea ¹⁰.



8. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). El Perfil de la Población de Origen Salvadoreño en Estados Unidos: FOMIN. Febrero 2012.
 9. El Salvador. Censo de Población y Vivienda 2007. San Salvador: Dirección General de Estadísticas y Censos, Ministerio de Economía.
 10. Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de Seguridad y Justicia de El Salvador.

c. Remesas y migración

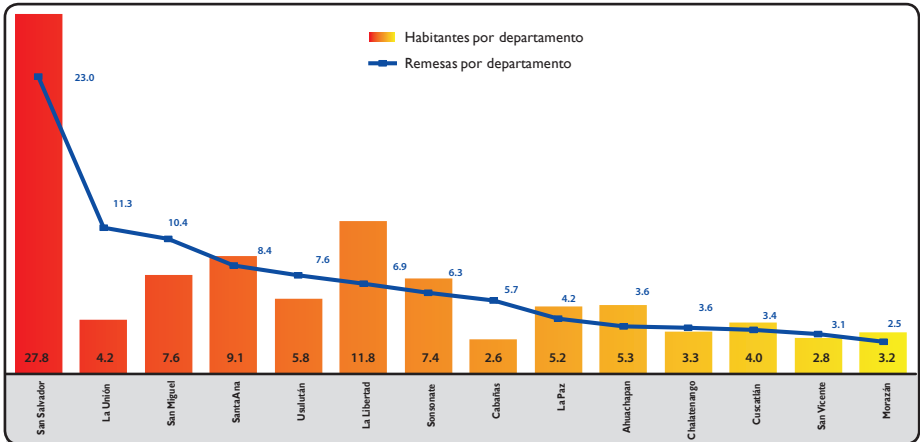
Las remesas también refleja la continuidad territorial del flujo migratorio. La EHPM de 2012 detalla que en el país 322,927 hogares recibían remesas, equivalente al 20% del total de hogares salvadoreños. El total de personas que recibió remesas fue de 1,238,294, también equivalente al 20% de la población del país ¹¹. El total de la remesa familiar mensual en el país fue calculada por la EHPM 2012 en USD 55,792,712.

El total de remesas por hogar mensual fue de USD 172.77 y el personal mensual de USD 45.06. En el área urbana 189,333 hogares (18% del total de hogares en el área urbana) recibieron un total familiar mensual de USD 33,918,514 en concepto de remesas, y en el área rural 133,594 hogares (23.9% del total rural) recibieron en total un monto mensual de remesas de USD 21,874,198 ¹². Esos mismos datos para el área Metropolitana de San Salvador muestran que 59,277 hogares (12% del total) recibieron en total un monto de remesas mensual de USD 10,734,717 ¹³.

Geográficamente, las remesas se reciben en mayores porcentajes en la Zona Oriental. No obstante, cinco de los municipios del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) junto a San Miguel y Santa Ana, fueron las únicas localidades de El Salvador con más de un millón de dólares en remesas mensuales: Soyapango (USD 3,238,701.70), San Salvador (USD 2,912,102.40), Mejicanos (USD 1,577,530.70), Santa Tecla (1,494,201.10), e Ilopango (USD 1,037,010.70) ¹⁴.

REMESAS EN EL SALVADOR

Relación de los porcentajes de habitantes y remesas por departamento

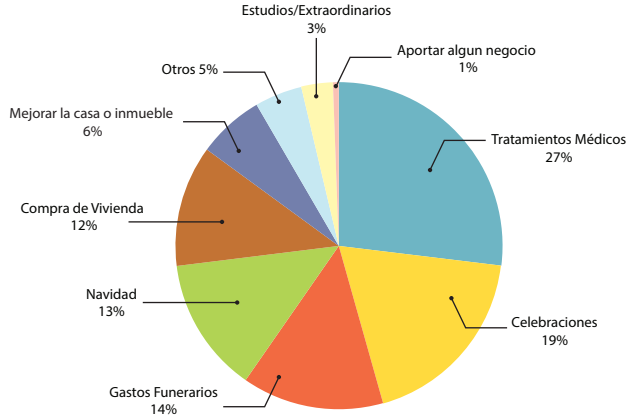


Fuente: Resultados Preliminares de la Encuesta a Remitentes desde Estados Unidos. Banco Central de Reserva de El Salvador, Departamento de Balanza de Pagos, Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas, 2 de septiembre de 2013.

11. El Salvador. Dirección General de Estadística y Censos (2013). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012. San Salvador: Ministerio de Economía.
 12. Ibíd.
 13. Ibíd.
 14. Ibíd.

REMESAS EN EL SALVADOR

Fuente: Resultados Preliminares de la Encuesta a Remitentes desde Estados Unidos. Banco Central de Reserva de El Salvador; Departamento de Balanza de Pagos, Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas, 2 de septiembre de 2013.



En 2010, las remesas a El Salvador fue comparable a la exportación de café y superior a las exportaciones de azúcar.¹⁵ Entre 1991 y 2010, solamente en 2009 se presentó un decrecimiento en las remesas.¹⁶

Dicha reducción está vinculada a la crisis económica mundial, la cual afectó a los salvadoreños en el exterior en términos de empleo e ingresos.

De los ingresos que percibe la comunidad salvadoreña en Estados Unidos, un promedio de 90% se queda en la economía de ese país y solamente el 10% es enviado como remesas a El Salvador. Dichas remesas son utilizadas para cubrir gastos corrientes de las familias en los siguientes rubros: alimentación, educación, vestimenta, vivienda, pago de servicios básicos y salud, entre otros.

Al abordar las causas que originan la migración en El Salvador, encontramos en relieve condiciones económicas (empleo y nivel de ingresos), condiciones de integración social (identidad y pertenencia), así como la imposibilidad de acceder a servicios básicos, educación, salud y a la sociedad de consumo.

Entre las condiciones económicas que facilitan y caracterizan la migración está la posibilidad de movilizar recursos para costearla, lo que hace ver que no son necesariamente los más pobres quienes pueden migrar. También hay condiciones en que los salvadoreños están inmersos en redes familiares y sociales de naturaleza transnacional, lo cual permite la circulación de recursos, información, valores y pautas de comportamiento entre las comunidades en los países de origen y destino de la migración.

Existen condiciones que permiten el surgimiento y desarrollo de una cultura de la migración, en donde se valora el migrar como la culminación y realización de los proyectos de vida individuales y colectivos, y como una solución a cualquier tipo de problema, lo que convierte a los migrantes en referentes sociales positivos y aumenta las expectativas de las personas con potencial de emigrar.

15. Ibid.
 16. Ibid.



4.

MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

La legislación nacional e internacional constituye un fundamento esencial para el diseño de políticas públicas en relación a la atención integral, protección y desarrollo de las personas migrantes y sus familias. A continuación se hace una breve compilación del marco legal que determina los compromisos y el accionar del Estado salvadoreño:

a. Marco jurídico nacional

i) Constitución de la República de El Salvador.

Título I. Capítulo Único. La persona humana y los fines del Estado

Art. 1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. En consecuencia, es obligación del Estado, asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

Título II. Los derechos y garantías fundamentales de la persona

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos (...)

Art. 3.- Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, sexo o religión (...)

Título IV. La nacionalidad

Art.90.- Son salvadoreños los nacidos en territorio de El Salvador; y los hijos de padre o madre salvadoreño nacidos en el extranjero (...)

ii) Ley especial de protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia.

Esta ley entró en vigencia en abril de 2011, refleja el compromiso del Estado salvadoreño para elaborar y ejecutar políticas públicas de protección y desarrollo de mas personas migrantes salvadoreñas y de sus familia dentro y fuera del territorio nacional, a través de la implementación de programas sostenibles que incidan de forma oportuna en todo el proceso migratorio.

iii) Ley de Migración y Extranjería, 1958

iv) Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de El Salvador, Título II, Capítulo II:

Art. 32.- Compete al Ministerio de Relaciones Exteriores:

11.- (...) ejecutar las acciones que le competan por ley, en materia diplomática, consular y migratoria (...)

23.- Proteger los intereses de los salvadoreños en el exterior y promover su desarrollo (...)

27.- Defender y promover los derechos de los migrantes al exterior, tanto en los países de destino como de tránsito (...)

31.- Brindar asistencia jurídica para los salvadoreños en el exterior cuando ésta sea requerida.

v) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).

La LEPINA responde al proceso de reforma legislativa necesario para ajustar la legislación sobre niños, niñas y adolescentes (NNA) a la Constitución de la República y la normativa internacional en materia de Derechos Humanos. Tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador independientemente de su nacionalidad. Para este fin se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad.

b. Marco jurídico internacional

En materia de promoción y protección de los derechos de los salvadoreños en el exterior, así como de promoción de su desarrollo integral, el Estado salvadoreño fundamenta su accionar, entre otros, en los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos:

- **Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.** Fue adoptada en 1963 y entró en vigor el 19 de marzo de 1967. Obliga a los Estados a dar asistencia a los nacionales en el extranjero, “velar por los intereses de los menores y personas que no tengan capacidad plena y de representar o tomar medidas para que sean representados los nacionales ante tribunales de otros Estados” (Art. 5 Funciones Consulares, literales e), h), i).
- **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias.** Esta Convención, que fue adoptada el 18 de diciembre de 1990, tiene como base los textos 97 y 143 sobre los trabajadores migrantes de la Organización Internacional del Trabajo. El tratado entró en vigor en marzo de 2003, luego de ser ratificado por 20 Estados. Hasta noviembre de 2011, la Convención había sido ratificada por 45 países.
- **Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.** Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Tiene por objeto prevenir y combatir este tipo de tráfico, así como promover la cooperación entre los Estados signatarios y proteger los derechos de las víctimas. Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada para disponer de un instrumento internacional contra el tráfico ilícito de migrantes.
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.** Instrumento multilateral general que reconoce derechos civiles y políticos de las personas y establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Fue adoptado al mismo tiempo que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se hace referencia a ambos con el nombre de Pactos Internacionales de Derechos Humanos o Pactos de Nueva York. Estos, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, comprenden lo que algunos han llamado Carta Internacional de Derechos Humanos.

- **Convenio sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de trato de los Trabajadores Migrantes.** Fue adoptado por la Conferencia General de la OIT el 23 de junio, 1975. Entró en vigor el 9 de diciembre, 1978.
- **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.** Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965. Entró en vigor el 4 de enero de 1969.
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos.** Adoptada en San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969. Con la ratificación de esta convención los Estados se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar el libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

c. Acuerdos bilaterales

El Salvador ha suscrito acuerdos bilaterales con varios países, como los siguientes:

- Acuerdo entre el Ministerio de Gobernación de la República de El Salvador y la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos para la repatriación ordenada, ágil y segura de migrantes salvadoreños vía terrestre desde México.



- Memorando de entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador para la protección de las personas, especialmente mujeres y menores de edad víctimas de la trata y tráfico ilícito.
- Mecanismos para la facilitación de la repatriación ordenada, ágil y segura de migrantes salvadoreños vía terrestre desde México entre la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de El Salvador y la Dirección General de Migración de la República de Guatemala.

- Memorando de entendimiento entre la República de El Salvador y la República de Guatemala para la protección de las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes.
- Memorando de entendimiento entre la República de El Salvador y la República de Guatemala para implementar el Mecanismo Migratorio de Protección Temporal y Regularización para guatemaltecos y salvadoreños que se encuentren en situación irregular y que demuestren su arraigo en el país de destino.
- Memorando de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre.



5.

CONCEPTOS, ENFOQUES Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

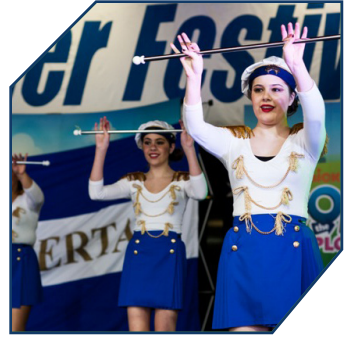
a. Definición y características

La Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes tiene como finalidad fomentar el desarrollo humano de la población migrante salvadoreña y de sus familias, mediante el desarrollo de estrategias y mecanismos institucionales eficientes que tiendan a desestimular la migración y garantizar la protección y defensa de los derechos de los salvadoreños migrantes y de sus familias.

Puesto que la migración es un fenómeno multidimensional y multicausal que impacta en la vida de la sociedad salvadoreña en su conjunto y, por ende, en la de los municipios, desalentar la migración y garantizar el derecho a no migrar se convierte en un imperativo para el Estado salvadoreño.

El Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior es consciente de que la migración tiene impactos diversos en el desarrollo humano, por cuanto trastoca todas las estructuras económicas, sociales, culturales e incluso políticas. Si bien ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las familias de los migrantes, también son evidentes las desigualdades sociales producidas en los entornos de sus comunidades. También está consciente de que los salvadoreños en el exterior constituyen un referente social de atracción para potenciales migrantes connacionales.

La Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes busca, por lo tanto, el desarrollo humano de los salvadoreños en el exterior en los procesos de integración en los países de destino, así como facilitar las herramientas que hagan posible una relectura de sus formas de vinculación con sus familias y el país. De tal modo que los salvadoreños en el exterior, más que ser referentes de atracción se conviertan efectivamente en socios e impulsores del desarrollo de sus familias y de sus comunidades de origen.



De igual manera, con preocupación por la nueva realidad vulnerable a la que se enfrentan los migrantes en tránsito, y en los países de destino, la Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes busca desarrollar una estrategia de protección consular, creando los mecanismos eficientes para garantizar el respeto de los derechos de nuestra población migrante en tránsito y destino.

La protección internacional de refugiados demanda entender mejor el vínculo existente entre migración y asilo y, en particular, reconocer que los solicitantes de asilo y refugio están inmersos dentro de los flujos migratorios. Asimismo, es necesario monitorear y dar seguimiento a prácticas, cada vez más frecuentes, de detención administrativa de solicitantes de asilo, puesto que en algunos países ocurre la detención automática en razón de la nacionalidad, el origen o la religión de la persona. También es motivo de preocupación la utilización del concepto de "seguridad nacional" como cláusula de exclusión, lo cual no sólo viola el carácter excepcional de la detención en el primer caso, sino también el principio de no discriminación en el segundo caso.



Estas consideraciones plantean el deber del Estado salvadoreño de brindar protección y asistencia a los salvadoreños migrantes que puedan sufrir violaciones a sus derechos bajo las prácticas señaladas y velar, también, porque las autoridades extranjeras cumplan normas específicas, como el derecho de solicitar asilo político que contempla el conocido Código Orantes para migrantes salvadoreños detenidos por autoridades migratorias en Estados Unidos.



Por otra parte, es importante anotar cuáles principios que defiende el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en materia de libre circulación, no se concretan en las políticas migratorias internas debido, principalmente, a que mayoritariamente los Estados priorizan criterios para garantizar la seguridad propia y no la seguridad de las personas que ejercen su derecho a la libre circulación.

En una era de globalización, el derecho de circulación debería armonizarse con la naturaleza crecientemente global y multicultural de las sociedades. Sin embargo, paralelamente a la ampliación de los flujos de personas en situación de movilidad, se incrementa el establecimiento de políticas cada vez más restrictivas que limitan la efectiva vigencia de este derecho. No obstante, los individuos están protegidos por su condición de personas y no por su nacionalidad y ciudadanía, y el ejercicio de sus derechos se realiza también en ámbitos supranacionales. Es responsabilidad de un Estado velar por la garantía integral de los derechos de sus connacionales en el extranjero, además de velar por la complementariedad e indivisibilidad de los mismos.

Parte de la labor de asistencia y protección consular para un trabajador con estatus migratorio de Protección Temporal que le permite vivir y trabajar en un país por un periodo determinado, es el de garantizar que este trabajador cuente también con el derecho a obtener documentación que le permita desarrollar su trabajo y condiciones de vida en ese país, como la obtención de una licencia de conducir. En Estados Unidos, por ejemplo, más de 200 mil salvadoreños cuentan con TPS por un periodo de 16 meses que puede ser renovado.

En ese sentido, la Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes se fundamenta en el respeto irrestricto

de los derechos humanos de la población altamente vulnerable, independientemente de su condición migratoria.

b. Conceptos, enfoques y principios.

Los conceptos fundamentales sobre los cuales descansa la Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes son:

- La persona humana como el centro de las intervenciones. Toda acción debe ser ejecutada considerando a la persona humana como el eje principal de las actuaciones y buscando mejorar su calidad humana.
- Migración y desarrollo. Ni el desarrollo ni la migración son concebidos como variables independientes, sino que se inscriben en un contexto histórico más amplio: la globalización. Asimismo, la relación entre migración y desarrollo es analizada dialécticamente, en vez de unidireccionalmente; y multidimensionalmente, considerando sus dimensiones económica, política, social, ambiental, cultural, geográfica y poblacional.

Estos conceptos tienen a la base, de igual manera, el reconocimiento y la definición de enfoques y principios que constituyen las orientaciones éticas de la Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes.

En ese sentido, el Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior desarrolla su actuación en el marco del ejercicio de los siguientes enfoques y principios.



Todos contamos para
EL SALVADOR
regístrate
1-888-30-111-30

Campaña de registro consular

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
VICEMINISTERIO PARA SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

OM International Organization for Migration
OM Organización Internacional para los Migrantes
OIM Organización Internacional para los Migrantes

b.1. Enfoque superior de la Política

La Política Institucional de Protección y Vinculación para Salvadoreños Migrantes se sustenta en un enfoque de derechos; lo que significa que el migrante y sus familias constituyen el centro de atención de la política. Las necesidades y los derechos de los migrantes son entonces elementos constitutivos de todas las intervenciones desarrolladas en el marco de la presente política.



Este enfoque tiene dos características:

1. Los migrantes son concebidos como sujetos de derechos ciudadanos transnacionales. Es decir, el hecho de que un migrante resida en un país distinto al de su origen no le hace perder su ciudadanía, sino más bien, se constituyen en dueños de una ciudadanía transnacional.

El Salvador es un país receptor y expulsor de migrantes y por lo tanto el Estado debe promover y garantizar los derechos humanos de los migrantes, cualquiera que sea su estatus migratorio.

El Estado priorizará en su atención a aquellos migrantes con mayor riesgo y vulnerabilidad. En este sentido, esta política reivindica el interés superior de la niñez y la protección especial requerida por las mujeres.

Este enfoque implica que las relaciones internacionales entre los países deben estar permeadas por los derechos de los migrantes, y es en este marco que se debe asumir el principio de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de los migrantes. Tanto Estados receptores como Estados expulsores deben ofrecer el derecho a la identidad de los migrantes. Los migrantes, principalmente en condición irregular deben ser atendidos con prioridad, garantizándoles el derecho a tener una identidad.

2. Los migrantes, especialmente a los potenciales migrantes, se les debe garantizar el derechos a no migrar, es decir, garantizar las condiciones mínimas de arraigo que hagan posible que la decisión de migrar no sea una decisión forzada por factores externos al individuo, sino una decisión basada en los plenos derechos de libertad.

En ese sentido, cualquier intervención del Estado que gestione los procesos migratorios debe incluir sectorialmente el fenómeno migratorio como un eje transversal de sus políticas. Por ello, una de las estrategias de la presente política es en primer lugar la coordinación interinstitucional y en segundo lugar, las migraciones salvadoreñas constituyen un eje central de la política exterior.

Este enfoque también incluye:

- La persona humana y el respeto a sus derechos como el centro de la intervención y actuación de la política.
- El “derecho a no migrar” es el derecho que tiene toda persona a permanecer en el lugar que habita y desarrollar su vida económica y social, sin necesidad de trasladarse a otro país para lograr un nivel satisfactorio de sus necesidades básicas y las de su familia, así como para vivir y realizarse con dignidad en condiciones que le permitan un desarrollo integral de su persona. En caso de que la migración sea producto de una presión, el costo de las migraciones a nivel personal, e incluso colectivo, resulta muchas veces negativo para el que migra. Son los gobiernos nacionales los que tienen la obligación de garantizar, a sus ciudadanos, ambientes propicios que les faciliten la posibilidad de vivir y realizarse con dignidad.
- El enfoque de género, aplicado transversalmente.
- La migración y el desarrollo como el enfoque irrenunciable del trabajo con las comunidades de salvadoreños en el exterior y sus familias.
- La población migrante como sujeto de desarrollo, reconociéndole sus aportes a los procesos de desarrollo del país.
- El desarrollo económico como oportunidad para analizar la realidad, activar los factores que promuevan el arraigo y posibilitar la observancia de los proyectos de vida de la población salvadoreña en su país de origen.
- La formación humana como proceso reflexivo que ayude a dignificar a la población salvadoreña y provoque cambios que permitan evaluar sus realidades y tomar decisiones más informadas.
- La coordinación intersectorial en busca de actuaciones conjuntas y la institucionalización de instrumentos que abonen a desestimular la migración.
- La cooperación entre países de origen, tránsito y destino para propiciar la suma de esfuerzos y recursos en cada una de las actuaciones.



Principios:

- Reconocimiento de la universalidad de los derechos humanos de los salvadoreños y salvadoreñas en el exterior y de sus familias.
- No discriminación (igualdad).
- Libre tránsito.
- Interés superior de la niñez y la adolescencia.
- Reunificación familiar.
- Solidaridad y sensibilidad con la población más vulnerable.
- Equidad.
- Corresponsabilidad y complementariedad en el diseño y ejecución de los programas construidos con la participación activa de las organizaciones de salvadoreños y salvadoreñas en el exterior, instituciones de Estado de El Salvador, empresas privadas, organizaciones sociales, sociedad civil y organismos no gubernamentales y de cooperación presentes en el país.
- Co-desarrollo: población establecida y arraigada.
- Diálogo permanente con los salvadoreños y las salvadoreñas en el exterior para la construcción colectiva de vínculos e inclusión con El Salvador.
- Diálogo permanente entre países de tránsito y destino, como medio para la construcción de políticas de protección de nuestra población migrante.
- Coordinación y complementariedad de las intervenciones.
- Reconocimiento a los salvadoreños y las salvadoreñas en el exterior, como sujetos motor del desarrollo del país y fuente importante de conocimiento.



Es, por lo tanto, una orientación ética que todos los proyectos, acciones e intervenciones se fundamenten desde un enfoque de derechos, buscando siempre la promoción, defensa y protección de los derechos de los salvadoreños y las salvadoreñas que residen en el exterior o en tránsito, así como la identificación, en cada una de las intervenciones, de los derechos a resarcir, a promover y a restaurar.



6.

OBJETIVO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACCIÓN

a. *Objetivo estratégico*

Esta política tiene como objetivo supremo **fomentar el desarrollo de la población migrante salvadoreña y sus familias y el ejercicio del derecho a no migrar de los salvadoreños y salvadoreñas**

b. *Áreas estratégicas y líneas de acción*

Como puede apreciarse, esta política se organiza en áreas estratégicas, objetivos y principales líneas de acción, bajo una lógica de interdependencia.

ÁREA ESTRATÉGICA 1 Respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos de las y los salvadoreños migrantes y sus familias.		
OBJETIVOS	PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS Y SERVICIOS
<p>Integrar y promover el enfoque de derechos humanos en la gestión de protección de las y los salvadoreños en el exterior a nivel institucional e interinstitucional, así como en los ámbitos local, nacional e internacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Institucionalizar procedimientos especializados de protección consular: <ol style="list-style-type: none"> a. Protección a víctimas de violaciones a derechos humanos y delitos graves. b. Búsqueda de migrantes no localizados. c. Asistencia y protección a personas privadas de libertad en el sistema penal y proceso de deportación. d. Gestiones humanitarias en general. 2. Garantizar la aplicación del enfoque de derechos humanos en la prestación de todos los servicios diplomáticos y consulares. <ol style="list-style-type: none"> a. Derecho a la identidad: registro, voto en el exterior, servicios civiles y administrativos. 3. Institucionalizar el trabajo en redes y alianzas para la protección legal y humanitaria. <ol style="list-style-type: none"> a. Protección y asistencia legal en los ámbitos migratorios, penal, laboral, familiar, humanitaria, TPS y otros. 4. Fortalecer los mecanismos de monitoreo, observación e información sobre la situación de la población salvadoreña migrante. 5. Promover la recepción y la reinserción dignas de las personas retornadas. 6. Promover el enfoque de protección de derechos humanos de las personas migrantes y sus familias en el posicionamiento internacional del Estado Salvadoreño. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de Reinserción a Migrantes Retornados/as 2. Programa de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria 3. Modelo de Gestión de Trabajadores Temporales 4. Sistemas Internacionales de protección de derechos humanos 5. Red Consular de Protección y Asistencia Legal

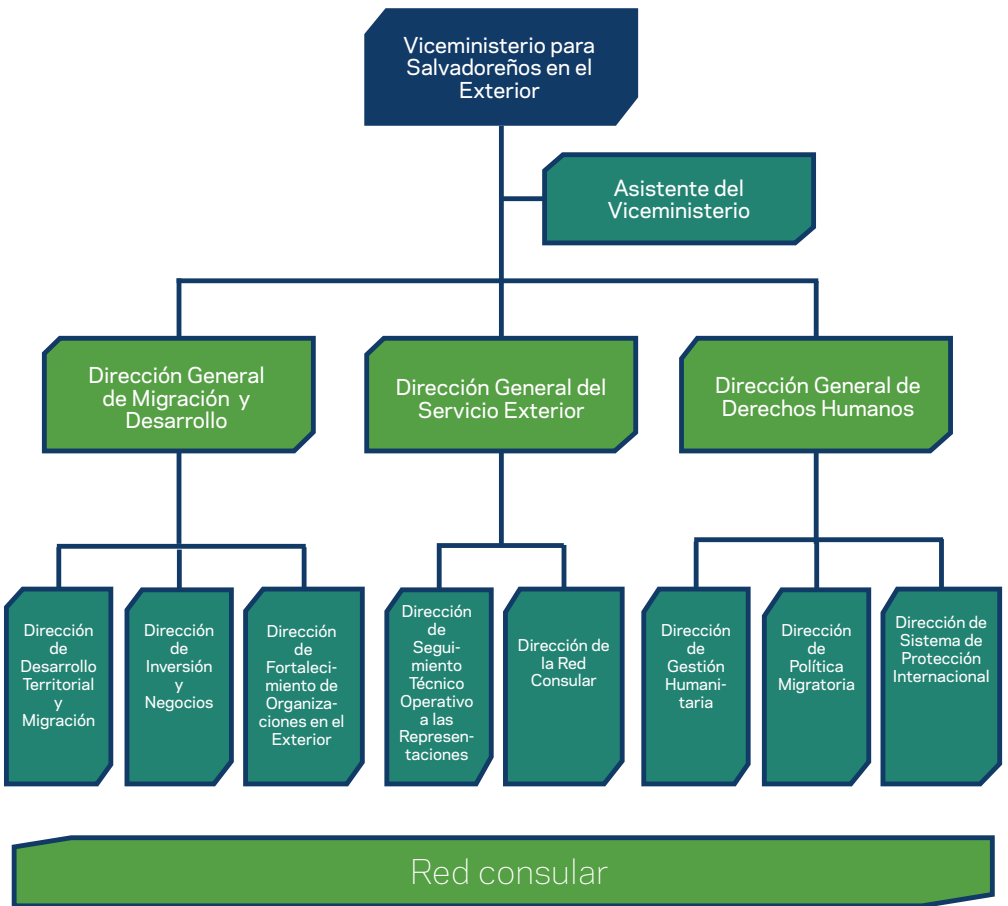
ÁREA ESTRATÉGICA 2 Promoción del desarrollo de las comunidades migrantes en el exterior.		
OBJETIVOS	PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS Y SERVICIOS
<p>Fortalecer las capacidades y condiciones de la población salvadoreña en el exterior para su inserción y participación en países de destino.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación y organización comunitaria de las y los salvadoreños en el exterior. <ol style="list-style-type: none"> a. Apoyar la legalización de las organizaciones de salvadoreños en el exterior ya establecidas. b. Promover la formación de nuevos liderazgos en la comunidad salvadoreña en el exterior c. Promover y facilitar espacios que fomenten la proyección de la comunidad salvadoreña en el exterior. d. Promover el ejercicio de derechos políticos de las y los salvadoreños en el exterior en países de destino y en El Salvador. 2. Fortalecer espacios y mecanismos de información, comunicación, interlocución y convivencia de la red consular con las y los salvadoreños en el exterior. 3. Facilitar mecanismos diplomáticos y consulares para la interlocución de organizaciones salvadoreñas con instituciones, organizaciones y autoridades locales, federales y estatales. 4. Facilitar espacios y mecanismos de información, formación y generación de oportunidades (culturales, educativas y económicas) para el desarrollo de los salvadoreños y salvadoreñas en el exterior en los países de destinos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo de Gestión de Inversiones y Negocios para Salvadoreños en el Exterior 2. Red de gestión de conocimiento El Salvador Global 3. Programa de fortalecimiento del desarrollo de las comunidades migrantes en el exterior

ÁREA ESTRATÉGICA 3 Fomento del arraigo económico, social y cultural de la población en sus territorios..		
OBJETIVOS	PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS Y SERVICIOS
Fortalecer las capacidades y condiciones de la población salvadoreña en el exterior para su inserción y participación en países de destino.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la integración de la agenda de migración y desarrollo en la gestión de las instituciones a nivel local. 2. Promover el desarrollo de políticas públicas locales en materia migratoria. 3. Generar información y conocimiento para promover la integración de la comunidad de salvadoreños en el exterior en los procesos de desarrollo en los ámbitos económico, social, político y cultural. 4. Facilitar y apoyar programas interinstitucionales orientados a la vinculación de salvadoreñas y salvadoreños en el exterior con el territorio en los ámbitos económico, social, político y cultural. 5. Fortalecimiento de la organización y formación humana de población con mayor propensión a migrar (jóvenes, mujeres, NNA). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programa territorial de fortalecimiento de arraigo 2. Programa "Imagina Imaginador" 3. Campaña de sensibilización "Si estas pensando en migrar el primer paso es informarte" 4. Programa de voluntariado y pasantías sobre gestión de la migración con un enfoque de desarrollo

ÁREA ESTRATÉGICA 4 Fortalecimiento de la red consular y diplomática		
OBJETIVOS	PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMAS Y SERVICIOS
Instalar una red consular y diplomática con capacidad para ejecutar la política de protección y vinculación para salvadoreños migrantes	<ol style="list-style-type: none"> 1 Desarrollar procesos enfocados en el respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos de las y los salvadoreños migrantes. 2 Gestionar la promoción del desarrollo e integración de las comunidades migrantes en el exterior, entre sus miembros y dentro de la sociedad en los países de destino. 3 Fomentar vínculos de las y los migrantes salvadoreños con el país con un enfoque de desarrollo que promueva el arraigo económico, social y cultural de la población en El Salvador. 4 Promover gestiones al más alto nivel en las jurisdicciones consulares que faciliten el desarrollo de las líneas de acción de la presente política. <ol style="list-style-type: none"> a. Promover consulados integrados y de protección b. Promover el desarrollo de redes de asistencia jurídica y legal c. Gestiones para la regularización migratoria de las y los compatriotas 5 Gestionar y desarrollar procesos y condiciones que garanticen una gestión consular integral, eficiente y oportuna <ol style="list-style-type: none"> a. Institucionalizar los procesos de gestión consular y diplomática b. Contar con un programa de formación para todo el personal del servicio exterior, acorde a los lineamientos de la presente política. c. Ejecutar periódicamente los procedimientos y protocolos desarrollados para garantizar la implementación de la presente política 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitación de documentos y trámite de identidad para salvadoreños en el exterior. 2. Centro de atención de llamadas para salvadoreños en el exterior 3. Captación de la opinión y denuncia ciudadana

c. Organigrama del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior

Para concretar todas las acciones plasmadas en esta política, el Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior se basa en la siguiente estructura organizativa:





7.

ROL ESTRATÉGICO DEL VICEMINISTERIO PARA SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

Ser articuladores y gestores de iniciativas y oportunidades para el desarrollo y protección de la población migrante salvadoreña y de sus familias, para el logro de los objetivos de esta política.

En ese sentido, el Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior se constituye en un referente en la identificación de necesidades y facilitación de oportunidades para la población migrante y sus familias, así como el promotor de redes interinstitucionales articuladoras de programas y proyectos para su adecuada atención y protección.

8.

ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La articulación interinstitucional es una estrategia de trabajo en la implementación de esta política y las pautas que la marcan son:

- Iniciar con prácticas de planificación que tengan en cuenta los planes institucionales y los propósitos específicos de cada intervención o iniciativa.
- Es clave la identificación de al menos un objetivo común en torno al cual en cada intervención se articulen las competencias de cada institución

y se potencie la efectividad, al permitir la generación de sinergias interinstitucionales.

- Identificación de las posibles intervenciones a realizar en diversos ámbitos, según las condiciones específicas de cada iniciativa, en función de las cuales se asignan roles, funciones y procedimientos de trabajo. Los procedimientos de trabajo podrían estar establecidos legalmente. Los niveles de articulación pueden ser: i) *Cooperación para operar con roles complementarios en torno a los objetivos*



- y estrategias comunes; ii) Colaboración para operar aspectos o actividades muy específicas, y iii) Apoyo que acompaña e interactúa en el ámbito operativo de las intervenciones desde el rol que corresponde a cada institución.*
- Identificación de estrategias, herramientas técnicas y operativas específicas de cada institución para cada intervención, en conjunto con las instituciones participantes.
- Facilitar siempre el establecimiento de una instancia coordinadora, promoviendo los liderazgos institucionales necesarios en el marco de las competencias correspondientes.
- Gestión y uso oportuno de información y conocimiento sobre las instituciones y los temas de trabajo. Se trata de un flujo de información de dos vías: tener información de los demás y generar información propia y compartirla.
- Buscar acuerdos en materia de generación y acceso de información entre las instituciones.
- Búsqueda del diálogo uno a uno; es decir, un diálogo personalizado con las instituciones y actores de interés en el nivel nacional y territorial, así como en las diferentes circunscripciones consulares y diplomáticas.
- Garantizar siempre la presencia de un referente institucional idóneo designado de forma permanente para acompañar las intervenciones.



9.

ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN ENTRE PAÍSES DE ORIGEN, TRÁNSITO Y DESTINO

El Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, en su rol de protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, busca permanentemente la cooperación tanto entre países de origen, tránsito y destino, a fin de garantizar que los migrantes gocen de sus plenos derechos sin que éstos sean vulnerados. Las pautas que marcan la búsqueda de cooperación son:

- Toda acción de cooperación se enmarca en los principios de garantía, protección, transparencia, coherencia y corresponsabilidad de los gobiernos.
- Buscar el acercamiento con los países de tránsito y destino a partir de instrumentos o iniciativas concretas de atención a la población migrante que permitan establecer relaciones de confianza y dinámicas de cooperación efectivas.
- Establecer espacios de diálogo y acuerdos a nivel binacional o regional, a fin de impulsar y articular esfuerzos comunes para la protección de la población migrante en países de tránsito y destino.
- Gestionar programas de regularización e inserción de migrantes en condición de alta vulnerabilidad en los países donde exista población salvadoreña en condiciones irregulares (caso México, Belice y Guatemala).
- Promover cooperación para la atención integral de connacionales migrantes en condición de alta vulnerabilidad, tales como niños, niñas y adolescentes (NNA) no acompañados, heridos, enfermos, víctimas de

delitos graves y de violaciones a Derechos Humanos; así como de su retorno digno al territorio nacional”.

- Potenciar la acción de instancias regionales como instrumentos para fortalecer la gestión de protección y atención. Por ejemplo: la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), y el Sistema de la Integración Centroamericana, (SICA).
- Fortalecer las capacidades de atención a la población migrante, mediante socios estratégicos de la sociedad civil en los países de tránsito y destino.
- Generar y usar información confiable y actualizada sobre la población migrante en países de tránsito y destino.
- Promover acuerdos con instancias locales de gobierno en países de tránsito y destino, para la atención y protección de población migrante.
- Promover el intercambio de conocimiento sobre buenas prácticas y desafíos en torno a programas de atención y protección a población migrante.
- Canalizar los recursos disponibles de la cooperación a los esfuerzos locales para ejercitar el derecho a no migrar y fortalecer iniciativas en el marco de esta política.
- Promover memorandos de entendimiento entre los gobiernos de países de tránsito y destino para la protección y defensa de los derechos de la población migrante y funcionarios consulares.
- Integrar el tema de atención y protección de migrantes a comisiones binacionales.
- Establecer mecanismos de captura, producción y análisis de información sobre flujos migratorios y situación de población migrante en tránsito y destino, como herramienta de incidencia para la interlocución y fortalecimiento de la protección en países de tránsito y destino.
- Establecer planes y estrategias consulares de comunicación y coordinación con las autoridades de cada jurisdicción o circunscripción y la población salvadoreña residente.
- Fortalecer las capacidades técnicas, de comunicación y las condiciones de trabajo para el servicio consular.





10.

ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN

Producir permanentemente desde el Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, información y conocimiento que facilite la definición y orientación de las acciones estratégicas a implementar, y desarrollar modelos de gestión en las diferentes áreas de trabajo para anticiparse a los cambios en los flujos migratorios, en los contextos en los que residen los connacionales y en los que se desarrollan las labores consulares.

Para ello las pautas que deben marcar esta estrategia son:

- Definir, desde el Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, una agenda propia de investigación para un largo plazo.
- Promover la integración de la agenda de investigación definida por parte del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior a los programas de investigación de instituciones y academias, en torno a los temas prioritarios del trabajo institucional en el marco de esta política.
- Desarrollar una propuesta de gestión en torno a las áreas temáticas de esta política, a partir de los resultados de la investigación.
- Facilitar el conocimiento en forma de modelos e instrumentos de gestión útiles para la práctica institucional y orientación eficaz a la población migrante.
- Desarrollar y fortalecer la labor institucional de incidencia en favor de la población migrante ante otros Estados, a partir del conocimiento generado.
- Promover recursos para fortalecer la generación e intercambio de conocimiento sobre la diáspora salvadoreña.



11.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA DIÁSPORA SALVADOREÑA

Una de las necesidades expresadas continuamente por la comunidad es la de recibir de manera permanente información que le permita tener oportunamente herramientas para mejorar su calidad de vida en los países donde residen, y mantenerse enterados del acontecer dentro de El Salvador, sobre todo de aquellas novedades que impactan indirectamente sus realidades o directamente las de sus familias.

Si bien, hay una comprensión que la red consular de El Salvador en el mundo puede resultar limitada, es imperante utilizar estrategias que sean creativas, permanentes, interactivas y que tengan un alcance mucho más allá de los núcleos urbanos a los que generalmente atienden los consulados de El Salvador.

Dentro de esta estrategia es importante considerar la posibilidad de promover que, de manera institucional, entidades del sector privado y público, tanto del ámbito nacional como local, desarrollen campañas propias de comunicación y vinculación con la comunidad salvadoreña en el exterior. Para ello, las pautas que deben marcar esta estrategia de comunicación son:

- Diseñar y desarrollar una estrategia institucional innovadora, alternativa y diversificada de comunicación de la red consular y diplomática con las y los salvadoreños en el exterior.

- Promover la práctica institucional permanente de estrategias de comunicación innovadoras, alternativas y diversificadas con la comunidad salvadoreña en el exterior, desde las diversas instituciones del Estado.
- Promover iniciativas que movilicen recursos de la diáspora salvadoreña a favor de su convivencia e integración.
- Facilitar y promover el rol orientador y asesor de la red consular y diplomática hacia la comunidad salvadoreña en el exterior, sobre los servicios disponibles.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR

La línea que te ayuda

Salvadoreño y salvadoreña en Estados Unidos y Canadá:

Llamá gratis y recibirás información sobre tus derechos y cómo hacerlos valer, asesoría migratoria, los servicios que brindamos y cómo podés vincularte con tu país y tu comunidad de origen.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EL SALVADOR

salvadoreño, si necesitas asistencia, llamá gratis al

1-888-30-111-30

Estados Unidos y Canadá

Si necesitas asistencia en MÉXICO llamá al

1-800-747-6117

para recibir ayuda. Ahí podrás denunciar casos de violación a derechos humanos y pedir asistencia consular o humanitaria inmediata.



12.

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED CONSULAR

Por medio de la red consular se ejecutan e implementan los proyectos y planes establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, específicamente por el Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior. Todas las direcciones de este ministerio, que dentro de su planificación incluyen acciones dirigidas al Servicio Exterior, pasan por una representación consular o diplomática; por lo que es necesario que dichas direcciones cuenten con mecanismos que les permitan, junto a las representaciones, garantizar las condiciones mínimas que respondan a las proyecciones de trabajo, además de monitorear, evaluar y tomar medidas permanentes a efecto de que el servicio que brindan sea de calidad, con calidez y de forma oportuna.

La Dirección General del Servicio Exterior debe garantizar la gestión para la creación de las herramientas y los recursos necesarios que permitan a las representaciones responder a los objetivos de la presente política; para ello, las pautas a considerar y que deben marcar la ruta para el fortalecimiento de la red consular son:

- Contar con una estructura acorde a las necesidades que retome y defina con claridad las funciones de acuerdo a los lineamientos de la presente política.
- Contar con un sistema informático que permita generar datos de la gestión consular y diplomática de carácter permanente.
- Contar con un programa de formación para todo el personal del servicio exterior, acorde a los lineamientos de la presente política.
- Contar con un sistema de evaluación de los servicios que se brindan.
- Practicar periódicamente la revisión, estandarización y actualización de los procedimientos que se implementan en el exterior.

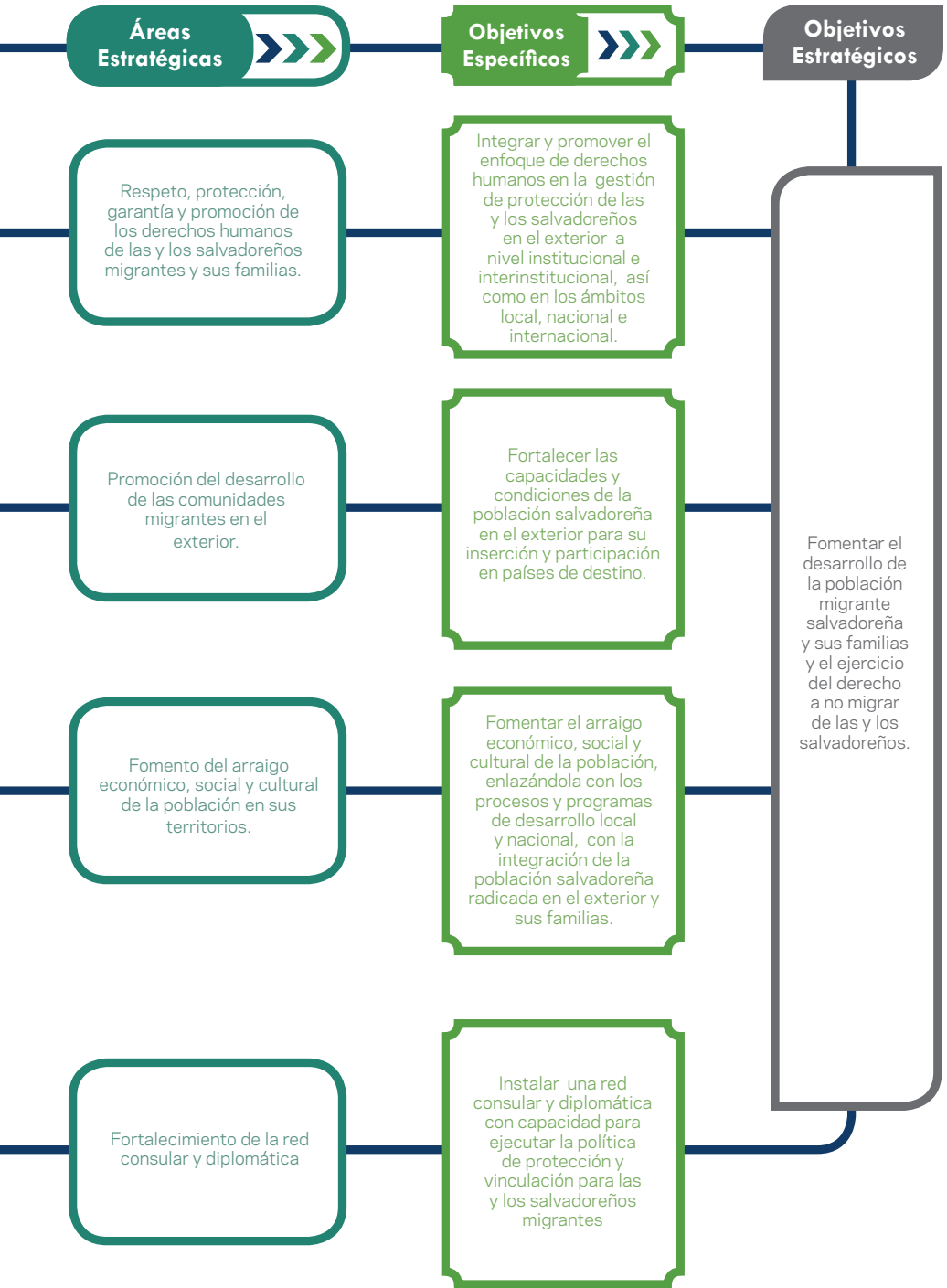
Principales Líneas de Acción

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Institucionalizar procedimientos especializados de protección consular. 2. Garantizar la aplicación del enfoque de derechos humanos en la prestación de todos los servicios diplomáticos y consulares. 3. Institucionalizar el trabajo en redes y alianzas para la protección legal y humanitaria. | <ol style="list-style-type: none"> 4. Fortalecer los mecanismos de monitoreo, observación e información sobre la situación de la población salvadoreña migrante. 5. Promover la recepción y la reinserción de las personas retornadas de manera digna. 6. Promover el enfoque de protección de derechos humanos de personas migrantes y sus familias en el posicionamiento internacional del Estado salvadoreño. |
|---|---|

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la participación y organización comunitaria de las y los salvadoreños en el exterior. 2. Fortalecer espacios y mecanismos de información, comunicación, interlocución y convivencia de la red consular con los salvadoreños y las salvadoreñas en el exterior. | <ol style="list-style-type: none"> 3. Facilitar mecanismos diplomáticos y consulares para la interlocución de organizaciones salvadoreñas con instituciones, organizaciones y autoridades locales, federales y estatales. 4. Facilitar espacios y mecanismos de información, formación y generación de oportunidades (culturales, educativas y económicas) para el desarrollo de salvadoreños en el exterior en los países de destino. |
|---|--|

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la integración de la agenda de migración y desarrollo en la gestión de las instituciones a nivel local. 2. Promover el desarrollo de políticas públicas locales en materia migratoria. 3. Generar información y conocimiento para promover la integración de la comunidad de salvadoreños en el exterior en los procesos de desarrollo en los ámbitos económico, social, político y cultural. | <ol style="list-style-type: none"> 4. Facilitar y apoyar programas interinstitucionales orientados a la vinculación de salvadoreños en el exterior con el territorio en los ámbitos económico, social, político y cultural. 5. Fortalecimiento de la organización y formación humana de población con mayor propensión a migrar (jóvenes, mujeres, NNA). |
|---|--|

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar procesos enfocados en el respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos de las y los salvadoreños migrantes. 2. Gestionar la promoción del desarrollo e integración de las comunidades migrantes en el exterior, entre sus miembros y dentro de la sociedad en los países de destino. 3. Fomentar vínculos de los migrantes salvadoreños con el país con un enfoque de desarrollo que promueva el arraigo económico, social y cultural de la población en El Salvador. 4. Promover gestiones al más alto nivel en las jurisdicciones consulares que faciliten el desarrollo de las líneas de acción de la presente política. | <ol style="list-style-type: none"> a. Promover consulados integrados y de protección. b. Promover el desarrollo de redes de asistencia jurídica y legal. c. Gestiones para la regularización migratoria de los compatriotas. 5. Gestionar y desarrollar procesos y condiciones que garanticen una gestión consular integral, eficiente y oportuna. <ol style="list-style-type: none"> a. Institucionalizar los procesos de gestión consular y diplomática. b. Contar con un programa de formación para todo el personal del servicio exterior, acorde a los lineamientos de la presente política. c. Ejecutar periódicamente los procedimientos y protocolos desarrollados para garantizar la implementación de la presente política. |
|---|---|



ANEXOS

Programas y servicios que ofrece el Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior

En función de operativizar las líneas de acción definidas por cada área estratégica dentro de la política, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, ha puesto a disposición de los compatriotas los siguientes programas y servicios:

Respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos de los salvadoreños migrantes y sus familias

1. Programa de Reinserción a Migrantes Retornados/as

Es un programa de nación que propicia y facilita la reinserción social y productiva de la población retornada y promueve la formación y sensibilización de la sociedad salvadoreña sobre este tema mediante acciones coordinadas entre la sociedad civil, gobierno y la cooperación internacional.

Brinda atención y derivación de casos de migrantes retornados que han sido víctimas de violaciones a derechos humanos y delitos graves, asistencia y apoyo inmediato en casos especiales de población migrante retornada tanto vía área como terrestre, coordinaciones con instituciones de gobierno y sociedad civil; generación de actividades y proyectos para desestigmatización, proyectos en coordinación con instituciones cooperantes y gobiernos locales, promueve y vincula la reinserción social laboral y la actividad productiva, con especial atención a población vulnerable, de acuerdo a sus competencias, promueve vinculación con gobierno local para generar actividades con migrantes retornados/as.

2. Programa de Protección de Derechos Humanos y Gestión Humanitaria

Promueve la defensa, protección y garantía de los Derechos Humanos de las y los salvadoreños en el exterior y sus familiares, especialmente los más vulnerables, de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes, independiente de su estatus migratorio.

Brinda asistencia social y humanitaria a las y los salvadoreños en condiciones vulnerables en el exterior en cuanto a repatriación de cadáveres, enfermos, heridos, hospitalizados, amputados, población vulnerable, víctimas de Trata, personas menores de edad, niños/as, localización de salvadoreños/as dentro y fuera del territorio nacional, privados de libertad en el sistema penal, en proceso de deportación, monitoreo de la situación de los derechos humanos de las y los

salvadoreños en el exterior, como en los países de tránsito y de destino en coordinación con las representaciones consulares en el exterior, gestión y remisión de cuota alimenticia por medio de la Procuraduría General de la República.

Las solicitudes se canalizan en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores directamente por el solicitante, o por los consulados, embajadas, representaciones diplomáticas, consulares o vía centro de llamadas.

3. Modelo de Gestión de Trabajadores Temporales

Este modelo de gestión se desarrolla partiendo de una modalidad de migración laboral temporal y circular. Es un instrumento que busca identificar oportunidades de empleo para personas salvadoreñas en diversas partes del mundo, y brindar opciones de inserción laboral y productiva como una alternativa para que las y los salvadoreños puedan desarrollar sus habilidades y talentos laborales.

La finalidad del Modelo de Gestión de Trabajo Temporal en el Exterior consiste en expresar claramente los objetivos, alcance, procesos y responsabilidades de las entidades ejecutoras del programa, y llevar a cabo los procesos de preselección, selección, documentación y orientación de manera eficaz y transparente, para potenciar la captación de ofertas de empleo en el exterior de manera regulada.

4. Sistemas Internacionales de protección de derechos humanos

Desarrolla y promueve espacios de diálogo e intercambio con la sociedad civil y víctimas, especialmente con las organizaciones de defensa y protección de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, con el fin de hacerlas partícipes de las medidas de reparación que se impulsan.

Asimismo, da seguimiento a las recomendaciones y sentencias emitidas por el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, e implementa acciones destinadas a concretar las obligaciones derivadas de los diferentes instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos, tanto en el ámbito universal como en el interamericano.

Se facilita la atención a beneficiarios de sentencias, medidas o soluciones amistosas emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la Corte Interamericana de Derechos Humanos: asesoría, acompañamientos a citas médicas, a trámites de aspectos legales, realización de reuniones y coordinaciones de seguimiento al

cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las instancias antes mencionadas, elaboración de informes de Estado y representación del mismo en espacios internacionales.

5. Red Consular de Protección y Asistencia Legal

Se cuenta actualmente con el procedimiento interno: "Mecanismo institucional para protección consular de derechos humanos y asistencia legal a migrantes salvadoreños en Estados Unidos, mediante la articulación de redes de proyección comunitaria", así como con el "Manual de Asistencia Legal y Protección de Derechos Humanos para salvadoreños en los Estados Unidos".

Ambos instrumentos, institucionalizados a través del Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior, fueron consultados previamente, validados con funcionarios consulares en talleres realizados en WDC en enero y octubre de 2013, actividades que contaron con la participación de organizaciones e instituciones que trabajan en favor de la población migrante en Estados Unidos.

Promoción del desarrollo de las comunidades migrantes en el exterior y el fortalecimiento el tejido comunitario

1. Modelo de Gestión de Inversiones y Negocios para Salvadoreños en el Exterior

El modelo de Gestión de Inversiones y Negocios para Salvadoreños en el Exterior, define una serie de mecanismos y estrategias, dirigidas a integrar y coordinar la oferta de servicios gubernamentales susceptibles de ser aprovechados a favor de la participación de nuestros connacionales residentes en el exterior, para desarrollar iniciativas de inversión productiva y social en los territorios de El Salvador.

2. Red de gestión de conocimiento El Salvador Global

Es un programa que promueve el desarrollo de una red de salvadoreñas y salvadoreños líderes en el exterior altamente calificados que contribuyan al desarrollo sostenible de El Salvador.

Con este programa se busca vincular a la red de talentos salvadoreños en el exterior en el desarrollo científico, académico, tecnológico y empresarial de El Salvador, a través de la transferencia de conocimientos y experticia de las y los salvadoreños que se encuentran en el exterior, altamente calificados.

3. Programa de fortalecimiento del desarrollo de las comunidades migrantes en el exterior

La cancillería ha desarrollado una estrategia permanente para fortalecer las capacidades y condiciones de la población salvadoreña en el exterior para su inserción y participación en países de destino. Así, a través de la red diplomática y consular se han impulsado acciones que sean de beneficio para connacionales en las áreas de educación y cultura, comercio, salud, derecho migratorio, etc.

En este marco, se realizan permanentemente gestiones con autoridades en las ciudades donde residen los salvadoreños y las salvadoreñas a efectos de que conozcan como acceder a beneficios en materia de educación, empleo y salud.

Igualmente, a través de las oficinas consulares y diplomáticas se promueven y facilitan las visitas de funcionarios de las diferentes carteras con miras a identificar vínculos cooperativos de beneficio para la población en El Salvador o de la comunidad salvadoreña residente en el exterior.

Fomento del arraigo económico, social y cultural de la población en sus territorios

1. Programa territorial de fortalecimiento de arraigo

Es un programa territorial integral que promueve un proceso de formación humana tendiente a activar factores de fortalecimiento de arraigo, principalmente destinado a niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad de migrar de forma irregular.

El programa es un sistema integrado que busca articular un conjunto de iniciativas que potencien el desarrollo de los municipios así como desestimular la migración irregular.

Con esto se pretende reforzar la autoestima de los jóvenes y el poder que eso genera para la creación de nuevos escenarios de desarrollo a nivel local. Se busca generar oportunidades que satisfagan sus necesidades y que mejoren el entorno físico y social de sus municipios creando opciones de vida alternativa a la migración irregular.

El programa contiene tres componentes principales: El primero, un proceso de formación humana y creatividad; el segundo, promoción del diálogo entre jóvenes y actores locales para crear nuevos escenarios de desarrollo y participación, y por último, el impulso de

iniciativas emprendedoras, de organización y formación de redes para la transformación.

2. Programa “Imagina Imaginador”

El programa “Imagina Imaginador”, nace del lema: **“La realidad se puede cambiar: La creatividad puede ser el camino”**.

Este programa pone a disposición un método de formación que hace uso de recursos lúdicos y artísticos para que jóvenes puedan expresar a través de la creatividad y la imaginación nuevos escenarios de vida para sí mismos y para su comunidad.

Además, provee de una serie de talleres que son facilitados por personas en la ramas artísticas, quienes desarrollan un método de aprendizaje y formación que pone a los jóvenes a dialogar a través de las artes sobre la realidad y cómo transformarla.

El programa desarrolla talleres de creatividad, dinámicas lúdicas, escritura creativa, que den como resultado nuevas ideas creativas de transformación local.

Es un programa que busca articular las iniciativas con la participación de los salvadoreños en el exterior.

3. Campaña de sensibilización “Si estas pensando en migrar el primer paso es informarte”

La campaña de sensibilización busca desarrollar un proceso de formación humana mediante un conjunto de acciones integrales que proporcione mensajes claves sobre los derechos que asisten a las y los migrantes; cambiar la auto identidad de ilegalidad, sensibilizar e informar a las mujeres y hombres jóvenes, potenciales migrantes, sobre los riesgos de migrar de manera indocumentada e informar sobre las oportunidades de desarrollo de los territorios.

4. Programa de voluntariado y pasantías sobre gestión de la migración con un enfoque de desarrollo

El objetivo general de este programa es que el Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior cuente con un espacio institucionalizado, a través de cual se brinden oportunidades ordenadas de formación práctica a jóvenes estudiantes interesados en conocer y aportar a los esfuerzos gubernamentales de gestión de la migración, desde la perspectiva de la diáspora. El voluntariado se desarrolla en la Dirección General de Migración y Desarrollo y permite que los participantes del programa puedan adquirir conocimientos en las áreas de trabajo del

Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior y desarrollar habilidad para gestionar la migración con un enfoque de desarrollo.

Fortalecimiento de la Red Consular y Diplomática

1. Facilitación de documentos y trámite de identidad para salvadoreños en el exterior.

Con el objetivo de que los compatriotas alrededor del mundo puedan contar con documentos personales de identidad que les permita acreditar su nacionalidad salvadoreña y al mismo tiempo acceder a los derechos que ésta les habilita, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se desarrollan coordinaciones interinstitucionales para brindar los siguientes servicios a través de la red de embajadas y consulados salvadoreños alrededor del mundo:

▪ Emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior

De noviembre 2012 a marzo 2013, se ha instalado en los Consulados de El Salvador en Estados Unidos y Canadá delegados del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), con la finalidad de emitir el Documento Único de Identidad (DUI) a los compatriotas en el exterior. Se pretende expandir su alcance a otros países donde exista representación diplomática y consular, para llevar este beneficio a la población salvadoreña. El total de salvadoreños que al 31 de marzo de 2014 se han beneficiado con la obtención del Documento Único de Identidad es de 84,522.

▪ Modernización en el proceso de solicitud de pasaportes salvadoreños

La creación de un portal de internet como una herramienta para la atención de pasaportes surge como una urgente necesidad, debido al incremento significativo de la demanda de pasaportes ordinarios en las diferentes representaciones diplomáticas y/o consulares de nuestro país en el exterior, con una mayor incidencia en las representaciones con sede en los Estados Unidos de América. La puesta en marcha fue en el 9 de septiembre 2013, a partir de esta fecha las y los salvadoreños en el exterior pueden ingresar al sistema mediante el enlace portalpasaportes.rree.gob.sv y remitir su solicitud, para que una vez analizada, obtenga una cita en el consulado donde se desee y en la fecha que mejor convenga. El sistema lanzado tiene un alcance en todo el mundo, es decir, en 69 consulados y embajadas, con lo cual se espera mejorar la atención que actualmente se brinda al usuario al momento de acudir a las representaciones diplomáticas y consulares para realizar su trámite de pasaporte, reduciendo los tiempos de espera.

- **Todos contamos para El Salvador: Sistema de Registro Único Consular**

Con el objeto de definir un registro único y estandarizado para los salvadoreños y las salvadoreñas que residen en el exterior, la Dirección General del Servicio Exterior está realizando esfuerzos para impulsar el registro de salvadoreños en el mundo a través de las representaciones en el exterior, que permita lograr un vínculo más cercano entre la comunidad y las representaciones, facilitando la comunicación y el desarrollo de proyectos orientados a fomentar las tradiciones y valores de la identidad cultural salvadoreña; así como brindar orientación y protección ante casos de emergencias naturales o violación de sus derechos que a la vez que permita canalizar programas y/o proyectos en beneficios de las y los salvadoreños en el exterior. Actualmente se trabaja en la implementación y promoción del registro único en 20 representaciones, algunas han tenido más avances que otras en el ingreso de registros al sistema habilitado para ello.

- **Legalización de documentos**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, pone a disposición a través de sus cuatro oficinas desconcentradas el Servicio de Legalización de Documentos. Este se refiere a que todo documento emitido en El Salvador para que tenga validez en otro país extranjero, debe ser debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así como, los documentos emanados en país extranjero para que tengan validez en El Salvador, deben ser autenticados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para los países no firmantes del Convenio de la Haya de 1961 sobre la eliminación del requisito de legalización de documentos públicos extranjeros.

- **Registro del estado familiar (nacimientos, matrimonios y defunciones)**

Las solicitudes de registro del estado familiar, realizadas directamente por el usuario ante las representaciones diplomáticas y consulares salvadoreñas, acreditadas en el exterior, son enviadas posteriormente al Área de Registro del Estado Familiar del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Familia y la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, con la finalidad de realizar los controles de calidad y procedimientos necesarios que permitan completar el proceso de inscripción del estado familiar ante la Alcaldía Municipal de San Salvador.

▪ **Notariado**

A través de las representaciones en el exterior, los salvadoreños pueden realizar trámites notariales tales como escrituras públicas, las cuales se realizan por un costo de USD 40.00

▪ **Visas**

Los extranjeros a través de las representaciones diplomáticas y consulares pueden solicitar cita para solicitud de visa e ingresar a territorio salvadoreño, por lo que el usuario interesado debe ponerse en contacto con la representación salvadoreña más cercana al país de origen para coordinar información de interés que debe presentar al momento de presentarse a su cita.

2. Centro de atención de llamadas a salvadoreños en el exterior

El centro de atención de llamadas es una línea gratuita cuyo objetivo es brindar asistencia a las llamadas entrantes de salvadoreños residentes o en tránsito en Estados Unidos de América, Canadá y México, que requieran información, orientación, y requisitos de los procedimientos relacionados a los servicios consulares, trámites migratorios y derechos humanos. Funciona en cancillería desde el 2 de marzo 2011, en un horario de 7:30 am a 5:00 pm de lunes a viernes y de 10:00 am a 4:00 pm los fines de semana (hora de El Salvador). Durante la gestión de marzo 2011 a octubre 2013 se han atendido un total de 428,438 salvadoreños.

3. Captación de la opinión y denuncia ciudadana

Con la finalidad de captar, de la comunidad salvadoreña en el exterior, sus solicitudes, sugerencias, denuncias o quejas relacionadas con el actuar del servidor público salvadoreño y de los servicios consulares brindados en cada una de las representaciones en el exterior y oficinas desconcentradas en el país, la Dirección General del Servicio Exterior mediante un técnico asignado está dando seguimiento a toda comunicación recibida a través de mecanismos como sitio web (www.rree.gob.sv), facebook [ministerio.exteriores.sv](https://www.facebook.com/ministerio.exteriores.sv), twitter [@cancilleriasv](https://twitter.com/cancilleriasv), correo (opina@rree.gob.sv) y buzón de sugerencias; que permiten dar respuesta inmediata al ciudadano tranquilizando, asesorando y dando alternativas de solución ante la problemática presentada. Durante el 2013 se ha dado seguimiento a un total de 100 denuncias.



Fondo de la OIM para
el Desarrollo
*Fomento de capacidades en
gestión de la migración*

La impresión de esta publicación ha sido posible gracias al aporte del Fondo para el Desarrollo de la Organización Internacional para las Migraciones a través del proyecto **"Migración, Protección y Desarrollo en El Salvador: apoyar procesos estratégicos nacionales para fortalecer los vínculos entre las comunidades de origen y los salvadoreños en el exterior"**. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del autor y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Los datos incluidos en los documentos cuya publicación apoya el Fondo para el Desarrollo de la OIM no implican juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la limitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en este documento y en los artículos, estudios y otras colaboraciones realizadas con motivo de la elaboración de esta publicación, así como las fotografías, imágenes, cuadros y demás materiales, referencias y fuentes citadas incluidos en este documento incumbe exclusivamente a sus autores, por lo que no son en forma alguna responsabilidad de la OIM.

Impreso gracias a la
contribución de:

**Fondo de la OIM para
el Desarrollo**

*Fomento de capacidades en
gestión de la migración*

